

# Estudio estadístico comparativo sobre las finanzas locales a nivel mundial

OCDE – CGLU - AFD.

**Encuesta simplificada e instrucciones para la recogida de datos**

**PAÍS :**

**Persona que responde (nombre e información de contacto) :**

Enviar la encuesta y los anexos a: [clfd@uclg.org](mailto:clfd@uclg.org)

Si tiene preguntas, gracias por ponerse en contacto con:  
[clfd@uclg.org](mailto:clfd@uclg.org) / +34-993-428-767

## **I. Gobernanza y organización territorial**

### **1. Forma de Estado**

Estado unitario:  Estado federal:

De ser necesario, incluir aquí cualquier comentario / explicación / aclaración sobre la forma del Estado (por ejemplo, si es un Estado "cuasi-federal" como España):

### **2. Cálculo del número de gobiernos sub-nacionales**

Solo se deben considerar los gobiernos sub-nacionales y no todas las entidades que forman parte del sector público sub-nacional. Es decir, solo se deben contabilizar los gobiernos descentralizados, cuyas autoridades han sido electas por sufragio universal, que disponen de responsabilidades o competencias generales y de autonomía en la gestión de su personal y presupuesto.

No deben ser incluidos:

- las instituciones que reagrupan varios municipios (por ejemplo, las mancomunidades, los establecimientos o corporaciones que asocian a varios municipios, etc.),
- los establecimientos públicos a finalidad única como los consejos o distritos escolares,
- los territorios no organizados,
- las circunscripciones u oficinas de servicios desconcentrados del Gobierno central o federal (las oficinas regionales), o las circunscripciones creadas únicamente con fines estadísticos o electorales.
- Las subdivisiones de los gobiernos sub-nacionales que carecen de autonomía (desconcentradas), por ejemplo, las subdivisiones municipales (parroquias, distritos, delegaciones, barrios, etc.).

## 2.1 Si es un país unitario

Año:	1 <sup>er</sup> nivel (municipal)	2 <sup>do</sup> nivel <i>(intermediario o regional/federal en función de la forma del Estado y del número de niveles sub-nacionales)</i>	3 <sup>er</sup> nivel <i>(regional/federal en función de la forma del Estado y del número de niveles sub-nacionales)</i>	<b>Total</b>
Nombre <b>en singular</b> (en francés / en inglés / en la lengua oficial del país)				
Nombre <b>en plural</b> (en francés / en inglés / en la lengua oficial del país)				
<b>Número de gobiernos sub-nacionales por nivel</b>				

Fuente:

## 2.3 Detalles sobre la organización territorial

Si es necesario, por favor proporcionar más detalles sobre la organización administrativa del territorio por niveles (por ejemplo, las particularidades o la diversidad institucional dentro del mismo nivel cuando en un país existen municipios o regiones con diferentes estatus debido a sus características geográficas, su tamaño, su papel, su historia, etc., o en el caso de una descentralización asimétrica, etc.):

¿Hay un nivel sub-municipal estructurado (con subdivisiones administrativas del municipio de tipo "parroquias" dotadas de un presupuesto, de un representante o de personal pero sin autonomía)?

Sí  No

Si la respuesta es sí, por favor especificar el número de estas entidades y precisar sus características:

## 3. Reformas en la administración del territorio

¿Se ha implementado recientemente alguna reforma en la administración del territorio (fusiones de municipios, cooperación intermunicipal, gobernanza metropolitana, creación o eliminación de nuevas entidades intermedias o regionales, etc.) o está planificando alguna reforma?

Sí  No

Si la respuesta es sí, por favor precisar:

<b>¿Cuándo?</b>	Año de inicio de la reforma, año de finalización, todavía en proceso, año previsto
<b>¿Qué tipo de reforma?</b>	Fusión de municipios, promover la cooperación intermunicipal, reforma de la gobernanza metropolitana, creación o supresión de regiones o de entidades intermedias, otras
<b>¿Por qué?</b>	¿Cuáles son las principales motivaciones?
<b>¿Cómo?</b>	¿De manera voluntaria o no? ¿Hay alguna medida incitativa? ¿Se aplica de manera uniforme sobre todo el territorio o no?
<b>¿Resultados?</b>	¿Cuáles son los resultados ? (esperados, realizados)
<b>Otros comentarios</b>	

## **II. Finanzas públicas subnacionales**

Las fuentes de datos que deben considerarse en primer lugar son las cuentas de las administraciones públicas ("*General governments accounts*" o "*governments statistics*") de la **cuentas nacionales** armonizadas según el Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 de las Naciones Unidas (SCN 1993) o de 2008 (SCN 2008 o 2010 en la Unión Europea).

El **Instituto Nacional de Estadísticas** es en teoría el principal proveedor de estos datos sobre las cuentas nacionales. En caso contrario, se puede interrogar al **Ministerio de Finanzas / al Tesoro** y / o al **Banco Central** (incluyendo, en este último caso, los datos sobre la deuda pública).

Si no se disponen de los datos de las cuentas nacionales, se pueden utilizar en primer lugar los datos de la contabilidad presupuestaria de fuentes gubernamentales (las cuentas del gobierno, las cuentas de los gobiernos locales), en particular del Ministerio de Finanzas, del ministerio responsable de la supervisión de los gobiernos locales (que en la mayoría de los casos es el Ministerio del Interior). Se deben recoger los datos de las cuentas ejecutadas, y de ser posibles de las cuentas consolidadas, y no los presupuestos provisionales.

Otras de las fuentes de información útiles a nivel nacional son los bancos especializados en la financiación de los gobiernos locales o las asociaciones nacionales de autoridades locales.

Es indispensable precisar las fuentes de los datos.

Si los datos se obtienen de las cuentas nacionales, será necesario indicar si se presentan de acuerdo con el Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 o de 2008.

### **1. El perímetro de las administraciones públicas**

Los datos a recoger deben considerar la delimitación de las administraciones públicas:

- todas las administraciones públicas APU (o S.13 o "*general government*") – ver recuadro
- el subsector de las administraciones públicas federales (APUF o S.1312 o "*State government*") para los países federales o cuasi-federales.

- el subsector de las administraciones públicas locales (APUL o S.1313 o "*local government*"), que incluye los municipios, las provincias / departamentos, las regiones (en países unitarios) y las entidades que dependen de ellos.

El término "sub-nacional" se utiliza para hacer referencia a dos subsectores S1312 y S1313 (es decir, tanto a los Estados federados como a los gobiernos locales).

### **El sector S.13 de las administraciones públicas**

Incluye cuatro subsectores (véase el anexo 1):

- S.1311: las administraciones centrales, es decir, todos los organismos administrativos del Estado y otros organismos centrales y entidades relacionadas cuyas jurisdicción se extiende normalmente sobre la totalidad del territorio económico;
- S.1312: los estados federales (en países federales) y cuasi-federales (España, por ejemplo) y las entidades públicas relacionadas;
- S.1313: los gobiernos locales y las entidades públicas locales relacionadas
- S.1314: las organizaciones del seguro social y entidades relacionadas.

Los perímetros de los subsectores S1312 y S1313 son generalmente más amplios que el de los gobiernos sub-nacionales propiamente dichos. A menudo incluyen entidades locales con finalidad única, los establecimientos públicos locales y diversas entidades satélites relacionadas con los gobiernos sub-nacionales.

¿Existe en su país una nomenclatura APUL/APUF basada en normas internacionales (S.13 y subsectores)?

Sí - En caso afirmativo por favor precisar los principales componentes que delimitan el subsector S1313 (y eventualmente S1312) en su país:

No – En caso negativo, por favor precisar qué incluye exactamente el sector de los gobiernos sub-nacionales para los que se cuenta con datos sobre sus finanzas locales (¿los gobiernos locales, las mancomunidades, los establecimientos públicos locales, etc.?):

## **2. Datos a recoger**

En los países federales o cuasi-federales, será necesario recoger los datos para el nivel general APU (S13) y para los dos sub-sectores APUF (S1312) y APUL (S1313). Atención: en algunos países (por ejemplo, en los EE.UU. o en Australia), los datos de APUF y APUL se proporcionan de manera consolidada, sin distinción entre los dos subsectores.

En los países unitarios se deberán recoger los datos a nivel general de la APU y del subsector APUL (S1313).

Se intentará buscar los datos más detallados posibles en las cuentas nacionales anuales:

- de gastos e ingresos
- de gastos por función económica (Clasificación de las Funciones de las Administraciones Públicas o CFAP)
- de deuda.

Los datos de la deuda se pueden buscar en los balances de activos financieros y pasivos.

Será necesario disponer de todas las tablas de datos. Los datos pueden ser presentados en formato electrónico (Word o Excel), o también proporcionando el acceso a bases de datos o a través de documentos en papel en **inglés, francés o español**.

Para obtener información, los indicadores que utilizaremos como parte del estudio son los siguientes:

	<b>APU (S13)</b>	<b>APUF (S1312 – únicamente para los países federales o cuasi-federales)</b>	<b>APUL(S1313)</b>
<b>Gastos totales</b>	Datos consolidados	Datos consolidados	Datos consolidados
<b>Detalle del gasto por grandes líneas</b>	Las principales categorías de gastos son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gastos de personal</li> <li>• Gastos de consumo intermedio</li> <li>• Gastos sociales (prestaciones y transferencias sociales en especies, producción para el mercado a pagar)</li> <li>• Subvenciones y otras transferencias corrientes</li> <li>• Gastos financieros (incluyendo los intereses)</li> <li>• Impuestos</li> <li>• Formación Bruta de Capital Fijo (FBCF)</li> <li>• Transferencias de capital,</li> <li>• Ajustes por cambios de los derechos de los hogares en los fondos de pensiones, etc.</li> </ul>	• Ídem	• Ídem
<b>Detalle del gasto por función económica</b>	De acuerdo con los 10 sectores definidos en la Clasificación de Funciones de la Administración Pública (APFC) o, sino según la clasificación utilizada en el país.	• Ídem	• Ídem
<b>Ingresos totales</b>	Datos consolidados	• Ídem	• Ídem
Ingresos detallados por grandes categorías	Las principales categorías de ingresos son: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingresos tributarios<sup>1</sup></li> <li>• Aportaciones y subvenciones corrientes (a recibir)</li> <li>• Aportaciones y subvenciones de capital (a recibir)</li> <li>• Ingresos tarifarios y tasas o cánones</li> <li>• Contribuciones sociales</li> <li>• Ingresos por propiedades (a recibir)</li> </ul>	• Ídem	• Ídem
<b>Deuda</b>	Deuda pendiente total consolidada	• Ídem	• Ídem
Deuda por componente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• efectivo y depósitos</li> <li>• créditos</li> <li>• títulos</li> <li>• provisiones técnicas de seguros</li> <li>• cuentas por pagar (otras cuentas por pagar)</li> </ul>	• Ídem	• Ídem

Para que podamos calcular las diversas relaciones o ratios, es necesario proporcionar el PIB nominal del mismo año de referencia de los datos de las finanzas locales recogidos. Lo ideal sería proporcionar en PIB en moneda corriente nacional de los cinco últimos años (sobre todo si los datos sobre finanzas locales son de más de 5 años).

<sup>1</sup> Los ingresos tributarios se reagrupan en tres grandes categorías:

- impuestos sobre la producción y las importaciones (GD2R / D2)
- impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio (GD5R / D5)
- impuestos sobre el capital (GD91R o D91).

### **3. Informaciones cualitativas sobre las finanzas sub-nacionales (esta parte es opcional)**

#### **3.1 La inversión sub-nacional**

¿Cómo ha evolucionado la inversión sub-nacional en el país desde la crisis de 2007-08?

¿Los gobiernos sub-nacionales tienen dificultades para financiar la inversión? ¿Se recurre con más frecuencia a la financiación externa (créditos bancarios u obligaciones, asociaciones público-privadas, etc.)?

¿Hay órganos de coordinación de la inversión pública entre los diferentes niveles de gobierno (plataformas de diálogo, etc.)?

¿El gobierno central / nacional ha creado incentivos para favorecer la cooperación entre los gobiernos locales para la inversión pública (en particular incentivos financieros)?

#### **3.2 Ingresos tributarios**

Por favor indicar en los cuadros siguientes las principales tasas e impuestos locales recaudados por los gobiernos locales de su país, ya sea como impuestos compartidos (impuestos nacionales compartidos entre los gobiernos nacional y local y redistribuidos a estos últimos como ingresos tributarios y no como transferencias o subvenciones) o como impuestos propios (en el que los gobiernos sub-nacionales tienen autoridad sobre las tasas de imposición y / sobre la definición de la base impositiva).

##### ***Impuestos o tasas compartidas***

<b>Nombre de la tasa /impuesto</b>	<b>Nivel (es) del gobierno local beneficiario</b>	<b>Base de imposición</b>	<b>¿Margen de maniobra sobre la tasa o sobre la base de imposición?</b>	<b>Porcentaje sobre los ingresos totales del gobierno local (%)</b>
<i>Ejemplo: impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF)</i>	<i>Regiones y municipios</i>	<i>Ingreso de las personas físicas</i>	<i>Regiones : 25% de los ingresos Municipios : 60% de los ingresos</i>	<i>Regiones : 20% Municipios : 40%</i>

##### ***Impuestos sub-nacionales propios***

<b>Nombre</b>	<b>Nivel (es) del gobierno local correspondiente</b>	<b>Base de imposición</b>	<b>Margen de maniobra local sobre la tasa o sobre la base de imposición ( total, limitada, ninguna)</b>	<b>Porcentaje sobre los ingresos totales del gobierno local (%)</b>
<i>Ejemplo: impuesto sobre la propiedad</i>	<i>Municipios</i>	<i>Terrenos e inmuebles</i>	<i>Total / regulado</i>	<i>20%</i>

¿Los gobiernos locales tienen autoridad para crear libremente nuevos impuestos locales?

No.

Sí - Si la respuesta es positiva, ¿en qué áreas en particular?

### **3.3. Los ingresos procedentes de las transferencias de otros niveles de gobierno (principalmente las transferencias de funcionamiento y de capital)**

Le agradeceríamos si puede indicar en el siguiente cuadro cuales son las principales **transferencias financieras** del Gobierno Central (GC) a los gobiernos locales en su país - y / o de los estados federales (EF) en el caso de los países federales - y sus principales características:

- Subvenciones destinadas a gastos de funcionamiento o de inversión o a otros fines (por ejemplo, subvenciones especiales, fondos de compensación, etc.).
- No condicionadas (transferencia no condicionadas, sin finalidad) o con finalidad (transferencias condicionadas para fines específicos);
- Los mecanismos de distribución de las transferencias entre gobiernos locales (fórmula de distribución / cálculo, o modalidad de distribución discrecional por parte del Estado);
- previsibilidad de estas transferencias (alto, medio o bajo).

Nombre de la transferencia recibida y origen (GC / EF)	Funcionamiento / inversión / otros fines	No condicionadas / condicionadas	Mecanismos de cálculo	Previsibilidad
<i>Ejemplo: subvención para educación / GC</i>	<i>Funcionamiento</i>	<i>Condicionada (pago de los salarios de maestros)</i>	<i>Criterios: demográficos, geográficos, socio-económicos y fiscales</i>	<i>Fuerte</i>

### **3.4 Utilización del crédito**

¿Pueden los gobiernos sub-nacionales recurrir al endeudamiento a mediano y a largo plazo?

Sí, tienen acceso tanto al mercado de crédito (préstamos) como a los mercados de capitales (bonos, obligaciones)

Sí, pero sólo pueden acceder al mercado de crédito (préstamo). Les está prohibido emitir bonos.

Sí, pero sólo pueden pedir crédito de instituciones públicas (bancos públicos, tesoro, etc). Por favor, especifique.

No, se prohíbe el endeudamiento.

Por favor especificar las principales reglas que regulan el acceso al crédito de los gobiernos sub-nacionales:

Nivel(es) de gobierno sub-nacional	Sumisión a la regla de oro* (S/N)	Necesidad de una autorización previa para acceder al crédito (S/N)	Necesidad de una autorización previa para emitir bonos (S/N)	¿El nivel de endeudamiento está limitado? (S/N) Precisar	¿El servicio de la deuda está limitado? (S/N) Precisar	Límite de endeudamiento anual (S/N) Precisar
<i>Ejemplo: Regiones</i>	<i>Si</i>	<i>No</i>	<i>Si del ministerio del interior</i>	<i>Si (60% de los ingresos inscriptos en el presupuesto del año en curso)</i>	<i>Si (15% de los ingresos inscriptos en el presupuesto del año en curso)</i>	<i>No</i>

\*La "regla de oro" significa que el endeudamiento (a largo plazo) sólo se permite para financiar gastos de capital.

### **3.5 Reformas de las finanzas locales**

¿Se han realizado recientemente reformas importantes de las finanzas locales o se prevén reformas próximamente (reformas sobre la fiscalidad, sobre las transferencias, sobre los fondos de compensación, sobre las reglas de gestión presupuestaria y de endeudamiento, etc.) :

No

Sí – Si la respuesta es positiva, por favor dar más precisiones:

**¡Gracias!**

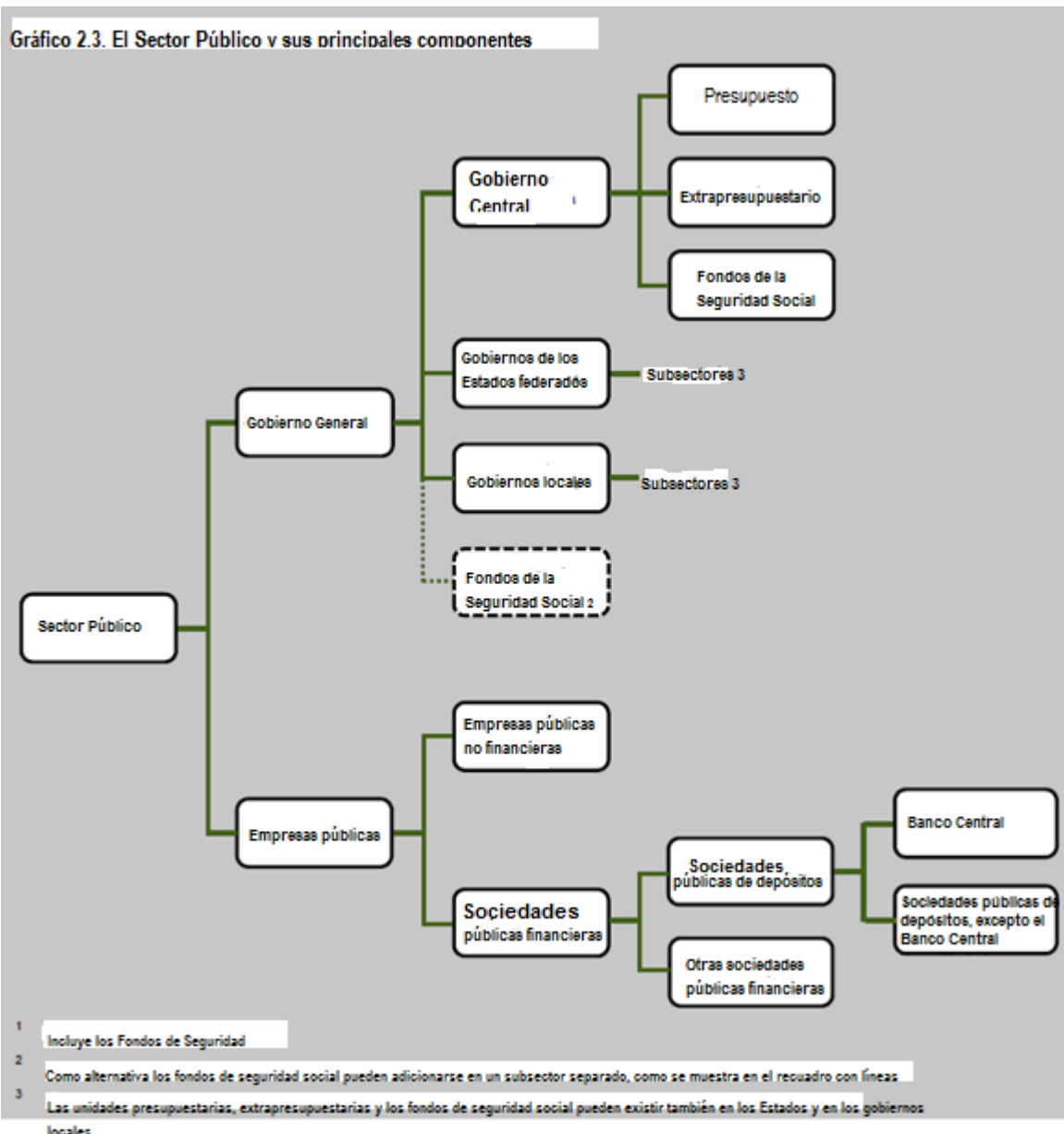


## **Anexo 1. Unidades institucionales combinados en sectores y subsectores (SCN)**

Sectores y subsectores			Público	Privados nacionales	Bajo control extranjero
<b>Sociedades no financieras</b>		<b>S.11</b>	S.11001	S.11002	S.11003
<b>Instituciones financieras</b>		<b>S.12</b>			
Instituciones financieras monetarias (IFM)	Banco central	S.121			
	Otras instituciones financieras monetarias (otras IFM)	S.122	S.12201	S.12202	S.12203
	Sociedades de depósitos, excepto el banco central Fondos del Mercado Monetario	S.123	S.12301	S.12302	S.12303
Compañías financieras, excepto las IFM y CSFP	Fondos de inversión no monetarios	S.124	S.12401	S.12402	S.12403
	Otros intermediarios financieros, excepto compañías de seguros y fondos de pensiones	S.125	S.12501	S.12502	S.12503
	Auxiliares financieros	S.126	S.12601	S.12602	S.12603
	Instituciones financieras de ámbito limitado y prestamistas de dinero	S.127	S.12701	S.12702	S.12703
Compañías de seguros y fondos de pensiones (CSFP)	Compañías de seguros	S.128	S.12801	S.12802	S.12803
	Fondos de pensiones	S.129	S.12901	S.12902	S.12903
<b>Administraciones públicas</b>		<b>S.13</b>			
Administración central (excluidos los fondos de la seguridad social)		<b>S.1311</b>			
Administración regional (excluidos los fondos de la seguridad social)		<b>S.1312</b>			
Administración local (excluidos los fondos de la seguridad social)		<b>S.1313</b>			
Fondos de la seguridad social		<b>S.1314</b>			
<b>Hogares</b>		<b>S.14</b>			
Empleadores y trabajadores por cuenta propia		S.141 + S.142			
Asalariados		S.143			
Perceptores de rentas de la propiedad y transferencias		S.144			
Perceptores de rentas de la propiedad		S.1441			
Perceptores de pensiones		S.1442			
Perceptores de otras transferencias		S.1443			
Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares		S.15			
<b>Resto del mundo</b>		<b>S.2</b>			
Estados miembros e instituciones y organismos de la Unión Europea		S.21			
Estados miembros de la Unión Europea		S.211			
Instituciones y organismos de la Unión Europea		S.212			
Terceros países y organizaciones internacionales no residentes en la UE		S.22			

Fuente: Reglamento (UE) n°549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (2010)

## Anexo 2. El sector público y sus principales componentes



Fuente: *Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas* – FMI 2014

## **Anexo 3. Estructura detallada de la Clasificación de las Funciones del Gobierno (CFG)**

### **01 - Servicios públicos generales**

- 01.1 - Órganos ejecutivos y legislativos, asuntos financieros y fiscales, asuntos exteriores
- 01.2 - Ayuda económica exterior
- 01.3 - Servicios generales
- 01.4 - Investigación básica
- 01.5 - Investigación y desarrollo relacionados con los servicios públicos generales
- 01.6 - Servicios públicos generales n.e.p.
- 01.7 - Transacciones de la deuda pública
- 01.8 - Transferencias de carácter general entre diferentes niveles de gobierno

### **02 - Defensa**

- 02.1 - Defensa militar
- 02.2 - Defensa civil
- 02.3 - Ayuda militar al exterior
- 02.4 - Investigación y desarrollo relacionados con la defensa
- 02.5 - Defensa n.e.p.

### **03 - Orden público y seguridad**

- 03.1 - Servicios de policía
- 03.2 - Servicios de protección contra incendios
- 03.3 - Tribunales de justicia
- 03.4 - Prisiones
- 03.5 - Investigación y desarrollo relacionados con el orden público y la seguridad
- 03.6 - Orden público y seguridad n.e.p.

### **04 - Asuntos económicos**

- 04.1 - Asuntos económicos, comerciales y laborales en general
- 04.2 - Agricultura, silvicultura, pesca y caza
- 04.3 - Combustibles y energía
- 04.4 - Minería, manufacturas y construcción
- 04.5 - Transporte
- 04.6 - Comunicaciones
- 04.7 - Otras industrias
- 04.8 - Investigación y desarrollo relacionados con asuntos económicos
- 04.9 - Asuntos económicos n.e.p.

### **05 - Protección del medio ambiente**

- 05.1 - Ordenación de desechos
- 05.2 - Ordenación de aguas residuales
- 05.3 - Reducción de la contaminación
- 05.4 - Protección de la diversidad biológica y del paisaje
- 05.5 - Investigación y desarrollo relacionados con la protección del medio ambiente
- 05.6 - Protección del medio ambiente n.e.p.

### **06 - Vivienda y servicios comunitarios**

- 06.1 - Urbanización
- 06.2 - Desarrollo comunitario
- 06.3 - Abastecimiento de agua
- 06.4 - Alumbrado público

- 06.5 - Investigación y desarrollo relacionados con la vivienda y los servicios comunitarios
- 06.6 - Vivienda y servicios comunitarios n.e.p.

### **07 - Salud**

- 07.1 - Productos, útiles y equipo médicos
- 07.2 - Servicios para pacientes externos
- 07.3 - Servicios hospitalarios
- 07.4 - Servicios de salud pública
- 07.5 - Investigación y desarrollo relacionados con la salud
- 07.6 - Salud n.e.p.

### **08 - Actividades recreativas, cultura y religión**

- 08.1 - Servicios recreativos y deportivos
- 08.2 - Servicios culturales
- 08.3 - Servicios de radio y televisión y servicios editoriales
- 08.4 - Servicios religiosos y otros servicios comunitarios
- 08.5 - Investigación y desarrollo relacionados con esparcimiento, cultura y religión
- 08.6 - Actividades recreativas, cultura y religión n.e.p.

### **09 - Educación**

- 09.1 - Enseñanza preescolar y enseñanza primaria
- 09.2 - Enseñanza secundaria
- 09.3 - Enseñanza postsecundaria no terciaria
- 09.4 - Enseñanza terciaria
- 09.5 - Enseñanza no atribuible a ningún nivel
- 09.6 - Servicios auxiliares de la educación
- 09.7 - Investigación y desarrollo relacionados con la educación
- 09.8 - Enseñanza n.e.p.

### **10 - Protección social**

- 10.1 - Enfermedad e incapacidad
- 10.2 - Edad avanzada
- 10.3 - Supérstites
- 10.4 - Familia e hijos
- 10.5 - Desempleo
- 10.6 - Vivienda
- 10.7 - Exclusión social n.e.p.
- 10.8 - Investigación y desarrollo relacionados con la protección social
- 10.9 - Protección social

